

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4268 *COMERCIAL ALIPER 1996, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 NECEMATT, S.L.
 YOKO CAMPERS, S.L.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, RDL 5/2023), se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de julio de 2026, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por COMERCIAL ALIPER 1996, S.L., como sociedad absorbente de NECEMATT, S.L. y YOKO CAMPERS, S.L., como sociedades absorbidas, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, sin necesidad de ampliación del capital social de la sociedad absorbente, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 13 del RDL 5/2023, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Museros, 6 de julio de 2026.- Administradora única de Comercial Aliper 1996, S.L. y Administradora solidaria de Necematt, S.L. y de Yoko Campers, S.L, Esther Pérez Amer.

ID: A260032446-1